

Al Despacho de la Señora Juez hoy nueve de mayo de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

LIQ.SOC.CONY.2021-0261

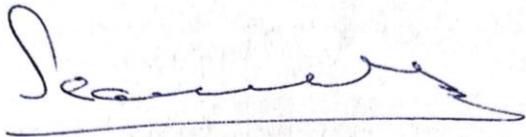
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose realizado la inclusión en la página WEB del Consejo Superior de la Judicatura tal como se ordenó en auto de fecha Noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021), y no habiendo excepciones previas por resolver, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del Art. 523 del CGP, en concordancia con el Art. 501 del CGP, se fija la fecha del día **OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las 9 a.m., para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos respectiva.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps